

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

AVISO DE LA REDACCION.

No habiéndose presentado mas que unos doce pueblos á satisfacer el importe de la suscripcion á este Boletin por el trimestre vencido en fin de Diciembre último, faltando muchos que aún no lo han verificado del de Setiembre; espera la redaccion lo egecutarán hasta el dia veinte del actual en inteligencia de que pasará nota de los morosos al Sr. Gefe político para que espida los apremios correspondientes.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Uno de los arbitrios impuestos por esta Corporacion para sostener las compañías de Salvaguardias de la provincia, fué el diez por ciento de los productos de las leñas que se carboneasen en la misma, y siendo muy pocos los Ayuntamientos que hasta ahora han hecho efectiva la correspondiente cantidad; ha acordado ordenar á todos los que se hallen en el caso, la entrega en la Depositaria de S. E. de lo que ya hubiesen percibido y que lo hagan sucesivamente y sin demora los demas, tan luego como reciban el producto de las men-

cionadas leñas; en el concepto de que en otro caso se procederá á su cobranza á costa de los morosos. Guadalajara 5 de Enero de 1838.—El Presidente.—Pedro Gomez de la Serna.—P. A. de la D. P. Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Siendo repetidas las reclamaciones que varios Ayuntamientos y particulares dirijen á esta corporacion, manifestando la imposibilidad en que se encuentran de hacer efectiva la cuota señalada por retribucion del servicio personal de la Milicia Nacional Local, no tan solo por la falta de medios de muchos individuos, por los meses vencidos, sino tambien por la resistencia que oponen otros á causa de reclamarseles dicha retribucion por el tiempo que han estado inscriptos en tan beneméritas filas; ha acordado la Diputacion provincial que aquella se entienda y realice inmediatamente por los Ayuntamientos, de todos los comprendidos en la edad de 18 á 50 años que no hayan pertenecido á la Milicia Nacional Local: que á los que ahora se hallen inscriptos por nueva calificacion ó cualquier otra causa solo sean responsables á la de los meses que dejaron de corresponder á dicha Milicia Nacional, como igualmente lo serán al mismo pago los que por cualquier razon hayan cesado en el servicio desde que este tuvo efecto; por manera, que no estan sugetos á esta retribucion los que han sido Milicianos Nacionales por el tiempo de su inscripcion, pero sí por el que haya corrido sin serlo antes y despues desde 1.º de Setiembre de 1835 hasta el presente, y siempre que se hallen dentro de la edad designada, cuya recaudacion se hará sin demora alguna por los Ayuntamientos, quienes en el preciso término de ocho dias la entregarán, bajo su responsabilidad, en la Depositaria de esta Corporacion, á fin de que por la misma sea dada la de-



bida inversion =Guadalajara 7 de Enero de 1838.=El Presidente.=Pedro Gomez de la Serna.=P. A. de la D. P.=Casimiro Lopez Chavarri=Secretario.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Guadalajara.

Anuncio n. 29.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se anuncia el remate de una casa en esta ciudad, y calle de boteros señalada con el numero 2 que perteneció al suprimido convento de carmelitas descalzos de la misma, la que se halla tasada, y capitalizada en 18675 rs: de un majuelo en término de esta ciudad y sitio del camino de Iriepar, de haber siete fanegas y cuatro celemines de tierra, con tres mil cuatrocientas vides, y ciento diez tallones de olivo mediados y pequeños, que tambien perteneció al referido convento de carmelitas descalzos de la misma, el cual se halla tasado y capitalizado en 3600 rs. cuyo remate de las referidas fincas se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia 4 de Febrero procsimo, desde las once en adelante de su mañana ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma, y Escribania de D. Alberto Laguna, con asistencia del comisariado administrador de Rentas y arbitrios de amortizacion ó persona que le represente; y con citacion del procurador sindico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al publico, á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de dichas fincas, puedan acudir ó hacer sus proposiciones á el sitio y en el dia y hora que quedan señalados. Guadalajara 6 de Enero de 1838.=Ambrosio Tomas Lillo.

Concluye el anuncio para la venta de fincas, inserto en el núm. 80.

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

Otra en Valdecoquea de

tres fanegas y seis celemines linda con Francisco Garrido y Pedro Celada: vale. 525

Otra en Carracuesta de una fanega linda con Juan Garrido y el arroyo de Valbueno: vale. 150

Otra inmediata á la anterior de una fanega linda con el camino bajo de Carracuesta y el arroyo de Valbueno: vale. 150

Otra en el Prado de cuatro fanegas y ocho celemines linda con Angel Bermejo y D. Severiano Verda: vale... 1860

Otra inmediata á la anterior de seis celemines linda con Julian Acebedo y arroyo de dicha villa: vale. 160

Otra en la atalaya de tres fanegas y un celemin linda con Antonio Ines y Maximino Garrido: vale. 420

Un arreñal junto á la hermita de Sta. Ana de siete celemines linda con Miguel Olalla y D. Severiano Verda: vale. 250

Otro arreñal por bajo de dicha hermita de seis celemines linda con Faustino Garrido y Alejo Sanz: vale. 230

Otra en Carralcampo de dos fanegas linda con Juan Francisco Garcia y D. Severiano Verda: vale. 560

Otro arreñal en las Fuentes de tres celemines linda con el arroyo y Juan Garrido: vale. 60

Otra tierra en Carralcampo de siete fanegas linda con D. Francisco Garrido y Juan Barrio: vale. 1610

Otra en Cantos blancos de tres fanegas linda con Miguel Olalla y Victoriano Celada: vale. 600

Otra en las Molineras de tres fanegas linda con D. Angel Bermejo y Valentin Inés: vale. 900

Otra en Carramonte de una fanega linda con Doña Jacinta Carrasco y Pedro Celada: vale. 140

Otra en camino de Guadalajara de dos fanegas linda

con Oñana y Angel Bermejo: vale. 700

13.451 450 15.000

Fincas que han pertenecido al convento de la Piedad de Guadalajara.

Una tierra en el camino de Alovera de dos fanegas linda con Celestino Garcia y Doña Jacinta Carrasco: vale. 800

Otra en dicho camino de dos fanegas linda con el mismo camino y Alejo Sanz: vale. 500

Otra en dicho camino de dos fanegas y seis celemines linda con el mismo camino y mayorazgo de Oñana: vale. 500

Otra en el Abanico de tres fanegas linda con Macsimo Lopez y camino de Benaláque: vale. 1020

Otra en el Puerco de dos fanegas y seis celemines linda con Manuel Estremera y camino de Guadalajara: vale. 750

Otra en la Veguilla de tres fanegas y seis celemines linda con Benito Fuentes, y Antonio Inés: vale. 400

Otra en el Batanejo de tres fanegas linda con el camino de Guadalajara y D. Severiano Verda: vale. 540

4530 248 8266

Cuyo remate de las indicadas fincas se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia diez y nueve de Enero próximo desde las once de la mañana á la una de la tarde ante el Sr Juez de 1.^a instancia de la misma y escribania de D. Alberto Laguna con asistencia del comisionado administrador de rentas y arbitrios de amortizacion ó persona que le represente con citacion del procurador síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 22 de Diciembre de 1837.=Ambrosio Tomas Lillo.

NOTICIAS OFICIALES.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El general en gefe del ejército del centro D.

Marcelino Oráa, con fecha 1.^o del corriente, desde su cuartel general de Teruel, dice, refiriendose al gobernador militar de Alcañiz, que el sargento de los Nacionales movilizados de Beceite Juan Ferrer entró en Valderobles el 18 de Diciembre último á las siete de la noche, é hizo prisioneros 10 facciosos, entre ellos dos sargentos; y como al regresar tratase de sorprender en Fresneda al comandante de armas rebelde de dicho punto, dándole el quien vive en la calle un famoso ladron, á quien conoció en la voz, le disparó un tiro, quedando muerto en el acto el malvado, á quien recogió sus armas, añadiendose á todo esto que el referido sargento no llevaba mas fuerza que una partida de 16 hombres, siendo asi que en el espresado pueblo de Valderobles se hallaban de 90 á 100 rebeldes.

El general en gefe recomienda y propone al sargento mencionado para la cruz pensionada de Isabel Luisa.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido conceder al sargento Juan Ferrer la cruz de Isabel II atendiendo á su decision y recomendacion que de él hace el general en gefe del ejército del centro.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.

Continúa el artículo inserto en el Boletín anterior.

Las labores que deben darse despues de nacidas las plantas, son: si se han sembrado con las cereales se suplen las cardas con las labores que se dán á estas, y con la siega; pero cuando se hayan sembrado solas deben estirparse las yerbas grandes é inútiles que ahogan á las buenas y les roban el alimento.

Los riegos que necesitan los prados susceptibles de ellos los esigen, unos en todo tiempo, como sucede á los de alfalfa, que deben regarse despues de cada siega, y otros no necesitan agua hasta despues de primavera en que se han de repetir con frecuencia.

Se conservan los prados artificiales impidiendo absolutamente la entrada en ellos á toda clase de ganados porque el lanar y cabrio reen hasta el cuello de las raices y les impiden el reño, y el vacuno y caballar destruyen las plantas con su pisoteo.

No se siegan estos prados hasta el segundo año, que es el modo de que las plantas adquieran robustas raíces; pero es menester tener en consideración que los vegetales que necesitan tres ó cuatro años para llegar á su completo vigor, no pueden segarse hasta pasado el tercero, deduciéndose de todo que los menos útiles son aquellos de poca vida que echan mas tallos que hojas, y que los mejores serán los que mas pronto adquieran todo su vigor, echen mas ojas y vivan mas tiempo; por lo que la Alfalfa, cuya duracion es desde ocho hasta veinte años; que en cada uno se siega de tres á nueve veces y que tiene mucha oja, es la mejor planta para estos prados, sacándose de aqui algunas reglas generales que deberá tener presente el labrador.

Primera: que en los prados de varios cortes no se siembren juntas las semillas que no sazonen á un mismo tiempo, porque cuando se deban segar las unas estarán ya duras las otras, ó á la inversa no habrán llegado á estado de madurez; *Segunda:* que se den á la tierra semillas conocidas que es el modo de evitar que en la mezcla vayan algunas perjudiciales, como sucede cuando se dan las barreduras de los heniles. *Tercera:* que podrán sembrarse los haneales de modo que vayan madurando sucesivamente las plantas de cada uno, y haya tiempo para hacer los cortes con oportunidad. *Cuarta:* que puedan sembrarse con frecuencia las plantas que agraden mas al ganado y que haya de comerlas, porque es constante que cada animal tiene su alimento predilecto. *Y quinta:* que proporcione el labrador en grande la simiente de los prados esquisitos sin mezcla de otras dañosas, cosa que haciendolo de otro modo, sino es del todo imposible, al menos es muy difícil.

Se siegan estos prados y se secan y conservan sus yerbas del mismo modo que en los naturales Pueden consumirse aquellas en verde y en seco; pero siempre segadas y nunca en el mismo prado; y como son equivalentes al grano, deben darse mezcla-

das con paja, por que sin ella ocasionan enfermedades al ganado.

Aun cuando bastaria para entretener los prados la Alfalfa y el Trebol, que son las plantas mas útiles y productivas, como no probarian igualmente en todos los climas y terrenos, es indispensable hacer mencion de todas las útiles para sacar partido de ellas, segun las circunstancias en que cada uno se encuentre.

Por regla general son buenas para los prados artificiales todas las plantas indicadas para los naturales; pero las siguientes son mas propias, y entre ellas se pueden elegir las que convengan á la localidad, al clima, á la calidad del terreno y á las circunstancias particulares de riegos y abonos con que cuente el labrador.

Airas: Todas las de esta familia requieren en paises húmedos terrenos elevados y montuosos: aun que la de barba de chivo es la menos productiva sirve para aprovechar los terrenos areniscos absolutamente estériles y gusta mucho al ganado vacuno: la acuática puede sembrarse hasta en los pantanos y produce un pasto dulce y agradable á todo ganado.

Alopecuros: El pratense requiere sitios bajos y húmedos, proporciona pastos abundantes y tempranos y puede segarse tres veces, dejando aún pastos para Otoño ó invierno. El agreste crece menos que el anterior y por consecuencia es menos productivo; pero tampoco necesita tanta humedad: las demas especies son menos productivas.

(Continuad)

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.